

QUILMES, 8 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-0921/07 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se ha celebrado con fecha 6 de diciembre 2007 un contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, según consta de fs. 119 a 133.

Que asimismo, con fecha 26 de septiembre de 2008, se firmó la addenda a dicho contrato, con objeto de cofinanciar los Proyectos de Investigación que conforman la Convocatoria PICT 2006.

Que según lo establecido en los documentos mencionados, surge que esta Universidad es Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigación y Transferencia resulta ser Unidad Administradora de fondos.

Que en el marco de dicha convocatoria, la Agencia ha efectuado a favor de la Universidad desembolsos previos por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 32/100 (\$ 568.868,32), según consta a fs. 146, 195, 205, 215 y 225.

Que asimismo la Agencia ha efectuado un nuevo desembolso por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 64/100 (\$ 88.811,64), según consta a fs. 235.

Que de lo expuesto precedentemente surge que la citada Agencia realiza desembolsos de fondos parciales, con el fin de que los mismos sean ejecutados en forma consolidada por los Proyectos de Investigación que componen la Convocatoria PICT 2006.

Que a fs. 237 consta la imputación presupuestaria, con el objeto de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante los Expedientes N° 827-0215/08, N° 827-0216/08, N° 827-0217/08, N° 827-0218/08, N° 827-0219/08, N° 827-0220/08 y N° 827-0221/08 se administran los fondos de los subsidios otorgados a los investigadores responsables: Dra. Patricia Agostino, Dr. Juan José Chiesa, Dr. Jorge Trelles, Dr.

00053



Diego Golombek, Dr. Pablo Kreimer, Dra. Elizabeth Lewkowicz y Prof. Carlos Altamirano, respectivamente.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:


ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos por la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 64/100 (\$ 88.811,64) provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, y destinados al cofinanciamiento de los Proyectos de Investigación PICT 2006 a cargo de los investigadores responsables: Dra. Patricia Agostino, Dr. Juan José Chiesa, Dr. Jorge Trelles, Dr. Diego Golombek, Dr. Pablo Kreimer, Dra. Elizabeth Lewkowicz y Prof. Carlos Altamirano.

ARTICULO 2º: Facultar a los investigadores, a cargo de los Proyectos de Investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT 2006, a ejecutar los fondos detallados en el artículo precedente, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes.


ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.29.00.05, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00053**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Suardi
Rector
Universidad Nacional de Quilmes